



AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

**DON MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA**

Finalizado el plazo de alegaciones a que hacen referencia las bases reguladoras de la convocatoria para la selección de personal laboral para la contratación de personas desempleadas de conformidad con la Resolución de 4 de abril de 2025, del Consejero, por la que se ordena la publicación en el DOE del Acuerdo de 1 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el **Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2025**,

HE RESUELTO:

Primero. APROBAR LAS LISTAS DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS del proceso de selección mediante prueba de adecuación del puesto,

OFICIAL 1ª ELECTRICIDAD

ADMITIDOS-AS

NIF N°	Apellidos y Nombre
RESTO: SIN IPI Y/O SIN PRESTACIONES	
****183**	ANTUNEZ RODRIGUEZ, JOSE ANTON

EXCLUIDOS-AS

SIN CANDIDATOS-AS

Segundo. Conforme a la Base Cuarta de la convocatoria “...podrá dispensarse de la realización de dicha prueba para el supuesto de que el número de preseleccionados solicitantes coincida con el número de trabajadores convocados...” se acuerda proponer para contratación a D. JOSÉ A. ANTÚNEZ RODRÍGUEZ, por ser el único aspirante al puesto de trabajo convocado.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Olivenza, a fecha de firma digital.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.,
Fdo.: Manuel J. González Andrade.

